

**DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN ENCARGADA DEL “PROTOCOLO
ISTAS 21”**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 579

SANTIAGO, 05-05-2022

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) de artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Resolución número N°1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas; la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2013 el Ministerio de Salud publicó el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, el cual indica que todas las empresas deben medir estos factores de riesgo laboral, con el objetivo de tomar acciones preventivas que vayan en beneficio de la salud y bienestar de los trabajadores.

2. Que, para evaluar estos riesgos se debe aplicar el Cuestionario de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, SUSES/ISTAS 21.

3. Que, mediante el Memo N°34, la Jefatura de la División Administración y Finanzas, propone al Gobernador Regional Región Metropolitana de Santiago los representantes del comité de aplicación.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE**, que a contar de esta fecha la comisión encargada del “Protocolo ISTAS 21” del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, queda conformado de la siguiente forma:

- Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional, o quien esta designe.
- Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Un (1) Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Un (1) Representante por Asociación de Funcionarios.
- Encargado de Prevención de Riesgos de la Institución.

En caso de ausencia de las jefaturas individualizadas precedentemente, actuarán como suplentes los subrogantes legales.

2. DÉJESE, sin efecto a contar de esta fecha la Resolución Exenta N°1136 de fecha 18/05/2018, relacionada con esta designación.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 4229699652153314083



GEP / HVV / MRT / PSM / alv
AR/DEJUR/DAF/DEGEDEP

Distribución :

- División Administración y Finanzas
- Funcionarios Gobierno Regional
- Gabinete
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 4838

MEMO N°: 34

MATERIA : DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
ENCARGADA DEL "PROTOCOLO ISTAS 21"

SANTIAGO, 04-04-2022

**DE : MAYURI REYES TORRES
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**A : CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Junto con saludar, por medio del presente, remito a usted propuesta de los integrantes de la comisión encargada del "Protocolo ISTAS 21" del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con dirección en calle Bandera N°46, comuna de Santiago.

Según el Manual de uso del Cuestionario SUSESO/ISTAS 21, el comité de aplicación (CdA) debe ser paritario en cuanto a la representación de los trabajadores y de la parte empleadora. Este CdA debe tener como mínimo cuatro integrantes y como máximo un número de diez, debiendo siempre estar compuesto por las siguientes personas:

- Representante(s) de los trabajadores del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Representante(s) del o los sindicatos (de no existir sindicato, el representante deberá ser elegido en votación por los trabajadores).
- Representante(s) del área de RR.HH.
- Encargado de Prevención de Riesgos u otro que el empleador determine.

Expuesto lo anterior, propongo a usted los siguientes integrantes de la comisión encargada del "Protocolo ISTAS 21":

- Jefatura de División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Un (1) Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Un (1) Representante por Asociación de Funcionarios.
- Encargado de Prevención de Riesgos de la Institución.

En el caso de no estar de acuerdo con la propuesta, designar a otros integrantes para la comisión encargada del "Protocolo ISTAS 21".

Sin otro particular saluda atentamente,



Mayuri De Las Mercedes Reyes Torres

JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma Electrónica Avanzada

rut: 11.477.106-6

email: mreyes@gobiernosantiago.cl

serie: 1365540243294290516

PSM / alv

Distribución :

- División Administración y Finanzas
- Gabinete
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

ID DOC 3070